



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00156 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

- 1.- RECONOCER** como apoderado judicial de la parte demandada MONTEBIANCO SAS, al abogado CONSUELO CORREAL CASAS en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.-** Con fundamento en el art. 301, inciso 2° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado al demandado MONTEBIANCO SAS, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.
- 3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C. G. del P., se ordena la **SUSPENSIÓN** del presente asunto hasta el **12 de marzo de 2022**.

Secretaría controle dicho término.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 97
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3804bdb32383ca87a6dee1ddf900c3ee66f84b0908925dcf94ec1c2f3b7b8abf

Documento generado en 22/11/2021 11:30:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**